

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y  
SERVICIOS.



DESARROLLO SOCIAL

Ana Rosa Guzmán Vázquez

OCTUBRE 2021



## INDICE

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

Índice.....	2
Presentación.....	3
Antecedentes.....	4
Objetivos del área.....	5
Servicios del área.....	6
Misión, Visión.....	19
Valores.....	20
Marco jurídico.....	21
Organigrama y estructura.....	23
Facultades y atribuciones.....	24
Procedimientos.....	25
Preguntas frecuentes .....	28
Control de cambios.....	29

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	2/31





## PRESENTACIÓN

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

La presente dirección tiene como finalidad dotar de servicios y programas necesarios a la población de San Julián que se encuentra en pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad; asimismo, es el organismo del Ayuntamiento donde se dan a conocer los medios para acceder a los programas sociales de apoyo; buscando las oportunidades para una mejor calidad de vida para las familias sanjulianenses.

Este documento refleja las principales estrategias a realizar en el ámbito social del municipio de San Julián Jalisco, mediante las cuales se rigen las acciones o proyectos que se ejecutan en favor de nuestro entorno social y vulnerable de San Julián.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	3/31





## ANTECEDENTES

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

Con el propósito de generar programas y acciones tendientes a dirigir los esfuerzos para abatir los rezagos sociales e instrumentar una eficaz y amplia política social que promoviera y articulara el desarrollo regional sustentable, por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 3 de diciembre de 1999, se creó la Coordinación General de Desarrollo Social, como una unidad administrativa que tenía por objeto, entre otros, coadyuvar con las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, en la política de desarrollo social que dictara el titular del Ejecutivo Estatal.

No obstante los esfuerzos emprendidos en este rubro, se hizo indispensable fortalecer al órgano administrativo encargado de llevar a cabo estas funciones, para que a través de una nueva dependencia del Ejecutivo, se integraran las políticas y programas encaminados a la atención de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En este contexto, el 13 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Número 42 publicado en la "Gaceta del Gobierno", se realizaron adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para crear a la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad, como la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Estado.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	4/31



## OBJETIVOS DEL ÁREA



SAN JULIÁN  
2021 - 2024

### OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones para la atención prioritaria e integral de personas o familias en situación de vulnerabilidad, a través de programas municipales, estatales y federales que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los Sanjulianenses.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar las diversas obras y acciones de Desarrollo Social aprobadas por el "Consejo de Desarrollo Social Municipal" derivadas de los recursos del Ramo 33.
- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- Ejecutar los programas del gobierno: Federal, Estatal y Municipal, que proporcionen mejores condiciones de vida para la población del Municipio en especial a las que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	5/31



## SERVICIOS DEL ÁREA

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

### PROGRAMAS

A continuación, se dan a conocer los programas que están activos y en cada uno se explica el objetivo, presupuesto, reglas de operación, padrón de beneficiarios, medición de avances y metodología empleada con el fin de proporcionar una información más clara y entendible.

CREAR CLUBES PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES EN REALIZAR ACTIVIDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE RECREACIÓN.	
OBJETIVO	Crear un <b>espacio</b> donde las <b>personas mayores</b> de 60 años de edad puedan <b>interactuar y convivir</b> con otros adultos mayores, así como realizar actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren su salud física y mental, y les ayuden a tener mejor calidad de vida.
PRESUPUESTO	No se cuenta con un presupuesto como tal puesto que se requiere de material para trabajar en las diferentes actividades a desarrollar.
REGLAS DE OPERACIÓN	No aplica
PADRÓN DE BENEFICIARIO	No se cuenta con base de datos puesto que se hará la invitación a los adultos mayores para integrarse a estos clubes.
MEDICIÓN DE AVANCES	Por el momento no se cuenta con medición de avances, será conforme avance el programa y se vayan viendo resultados.
METODOLOGIA EMPLEADA	Lograr en los adultos Mayores, un espacio de esparcimiento, realización de actividades sociales, culturales y deportivas, bienestar y calidad de vida.  Los requisitos para formar parte del programa son:  - Llenar una <b>solicitud de ingreso</b> .  - Ser mayor a 60 años y residir en México.  - Estar afiliado al INAPAM y contar con la credencial oficial.  - Presentar una identificación oficial vigente y comprobante de domicilio reciente.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	6/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. 65 Y MÁS (SEDESOL) COORDINACIÓN CON SERVIDORES DE LA NACIÓN	
OBJETIVO	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.
PRESUPUESTO	Se les brinda el apoyo económico de manera bimestral por la cantidad de \$3,100.00
REGLAS DE OPERACIÓN	Se anexa enlace de las reglas de operación: file:///C:/Users/DIRECC-1/AppData/Local/Temp/ROPS_PAM_2021_07_07_Ver_Comp_260721.pdf
PADRÓN DE BENEFICIARIO	Por el momento no se cuenta con el padrón exacto, ya que se está actualizando por motivos en bajas por defunciones o de nuevo ingreso.
MEDICIÓN DE AVANCES	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto debido a cuestiones relacionadas con: - La dificultad de definir el grupo control.
METODOLOGIA EMPLEADA	Se solicita en original y copia: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de nacimiento.</li> <li>- Credencial del INE.</li> <li>- CURP.</li> <li>- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.</li> <li>- Tener 65 años 1 día cumplidos.</li> <li>- 2 números telefónicos</li> <li>- Conocer las entrecalles de tu domicilio</li> </ul> Se realiza una reactivación mediante la toma de huellas digitales y una foto para que les sigan depositando y a si cumplir con las metas y objetivos.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	7/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

INAPAM (SEDESOL)	
OBJETIVO	Apoyar el desarrollo humano integral de las personas de 60 años en adelante y mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida.
PRESUPUESTO	No aplica.
REGLAS DE OPERACIÓN	Se anexa manual con las reglas de operación en formato PDF.
PADRÓN DE BENEFICIARIO	Gran cantidad de Adultos sanjulianenses beneficiados con las tarjetas de INAPAM.
MEDICIÓN DE AVANCES	En los años 2019 Septiembre del 2021 se han beneficiado una gran cantidad de adultos mayores otorgando descuentos en bienes y servicios en los diferentes módulos de afiliación del INAPAM, siendo esta un beneficio gratuito.
METODOLOGIA EMPLEADA	<p>Para acreditar la tarjeta INAPAM se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener los 60 años cumplidos más un día.</li> <li>- Copia de la INE.</li> <li>- Copia del acta de nacimiento.</li> <li>- Copia de la CURP</li> <li>- Copia del comprobante de domicilio vigente, no mayor a 3 meses.</li> <li>- 2 fotografías tamaño infantil.</li> </ul> <p>Para obtener la tarjeta del INAPAM, se debe acudir personalmente a la oficina de desarrollo social con los requisitos ya mencionados para posteriormente hacerle un estudio al beneficiario, en donde se tomaran datos personales y se les tomara una fotografía con su tarjeta por motivo de comprobación.</p>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	8/31





SAN JULIÁN  
2021 - 2024

JEFAS DE FAMILIA	
OBJETIVO	Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles. Para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.
PRESUPUESTO	El apoyo monetario es mensual, siendo entregado por transferencia electrónica bimestralmente.
REGLAS DE OPERACIÓN	Al momento no se tienen las reglas de operación.
PADRÓN DE BENEFICIARIO	Al momento no se cuenta con un padrón de beneficiarios
MEDICIÓN DE AVANCES	Apoyo económico productivo consistente en un incentivo monetario, para el pago de estancias infantiles o guardería para el cuidado de los niños y apoyo económico para la calidad alimenticia en la adquisición de alimentos e insumos para el hogar.
METODOLOGIA EMPLEADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser jefa de familia, mayor de edad que conforme una familia monoparental</li> <li>-Copia simple de actas de nacimiento de la solicitante y sus dependientes</li> <li>-Acreditar la jefatura de familia</li> <li>-(Acta de defunción del cónyuge, solicitud de disolución de vínculo matrimonial, acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio, constancia de inexistencia matrimonial.)</li> <li>-Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujeres jefas de familia</li> <li>Identificación oficial con fotografía.</li> <li>-CURP de la solicitante y sus dependientes</li> <li>-Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)</li> <li>-Presentarse personalmente a tramitar el apoyo</li> <li>-Responder el formato de solicitud que incluye el estudio socioeconómico</li> <li>-Elegir el tipo de modalidad.</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	9/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

CALENTADOR SOLAR MUNICIPAL	
OBJETIVO	Contribuir a la economía Sanjulianense a la reducción, especialmente el sector más vulnerable de la población.
PRESUPUESTO	Por el momento no se cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2022, se trabaja en ello con las respectivas cotizaciones.
REGLAS DE OPERACIÓN	<p>A través de la dependencia de Desarrollo Social y en conjunto con la oficina de Comunicación Social se abre la convocatoria para inscribirse en el padrón de lista de espera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se les hace un estudio "cuis" al titular y se les pide los siguientes requisitos:</li> <li>-Copia de acta de nacimiento</li> <li>-Copia del INE</li> <li>-Copia de comprobante de domicilio reciente.</li> <li>-Copia de CURP de todos los habitantes de la casa.</li> <li>-Tener baño con todo el equipamiento adecuado para la instalación.</li> <li>-Después de haber cumplido con los requisitos y haber hecho el "cuis" se mostrara la lista de todos los beneficiados.</li> </ul>
PADRÓN DE BENEFICIARIO	200 familias
MEDICIÓN DE AVANCES	No aplica
METODOLOGIA EMPLEADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrega de requisitos en dependencia de Desarrollo Social.</li> <li>-Acudir a la dependencia de Desarrollo Social para hacerles el "cuis"</li> <li>-Se muestra lista de beneficiados.</li> <li>-Se hace una reunión con los beneficiados y se les explica el proceso.</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	10/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

CALIDAD DE VIDA PARA LOS QUE MENOS TIENEN	
OBJETIVO	Otorgar una mejor calidad de vida a las personas que se encuentran postradas en cama, disminuir el riesgo de úlceras de presión, mediante el posicionamiento en zonas específicas a través de un colchón especial evitando la incomodidad que siente a persona postrada proporcionando pañales desechables.
PRESUPUESTO	Al momento de manera mensual se tiene un aproximado de \$3,000 pesos
REGLAS DE OPERACIÓN	Se cuenta con un proyecto donde se tiene el diagnóstico y la necesidad de apoyar a las personas
PADRÓN DE BENEFICIARIO	Al momento se da una atención a 15 personas con la gestión de incrementar este apoyo y llegue a más beneficiados.
MEDICIÓN DE AVANCES	Crecer el padrón de beneficiarios.
METODOLOGIA EMPLEADA	Consta de contar con un padrón de los beneficiarios solicitando la siguiente documentación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Acta de nacimiento</li> <li>- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses</li> <li>- Copia de INE del beneficiario</li> <li>- Copia de INE del responsable</li> <li>- Copia de la CURP del beneficiario</li> <li>- 2 número de teléfono</li> <li>- Certificado médico</li> <li>- Fotografía del beneficiario</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	11/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

BAÑOS BIODIGESTORES	
OBJETIVO	Apoyar la creación de infraestructura básica para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de saneamiento en localidades rurales del municipio, mediante la construcción de sanitarios con biodigestor con una población mínima
PRESUPUESTO	Al momento no se cuenta con el presupuesto, se dará a la tarea de contar con las cotizaciones correspondientes al material a necesitar.
REGLAS DE OPERACIÓN	No se cuenta con un manual de reglas de operación del programa, se presentará un proyecto
PADRÓN DE BENEFICIARIO	No se cuenta con un padrón de beneficiarios pero se trabajará en ello para obtener a las personas que realmente lo necesitan.
MEDICIÓN DE AVANCES	Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las localidades.
METODOLOGIA EMPLEADA	<p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar un estudio socioeconómico para conocer la situación actual de la persona o familia.</li> <li>- Ser mayor de edad.</li> <li>- Ser vecino del municipio donde se solicite el apoyo.</li> <li>- No contar con un sanitario en su vivienda.</li> <li>- Contar con servicio de agua potable en su vivienda.</li> <li>- Identificación oficial con fotografía.</li> <li>- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses</li> <li>- Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	12/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

TINACOS Y/O CISTERNAS	
OBJETIVO	Contribuir a la economía Sanjulianense a la reducción, especialmente el sector más vulnerable de la población.
PRESUPUESTO	Por el momento no se cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2022, se trabaja en ello con las respectivas cotizaciones.
REGLAS DE OPERACIÓN	<p>A través de la dependencia de Desarrollo Social y en conjunto con la oficina de Comunicación Social se abre la convocatoria para inscribirse en el padrón de lista de espera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se les hace un estudio "cuis" al titular y se les pide los siguientes requisitos:</li> <li>-Copia de acta de nacimiento</li> <li>-Copia del INE</li> <li>-Copia de comprobante de domicilio reciente.</li> <li>-Copia de CURP de todos los habitantes de la casa.</li> <li>-Tener baño con todo el equipamiento adecuado para la instalación.</li> <li>-Después de haber cumplido con los requisitos y haber hecho el "cuis" se mostrara la lista de todos los beneficiados.</li> </ul>
PADRÓN DE BENEFICIARIO	100 familias
MEDICIÓN DE AVANCES	No aplica
METODOLOGIA EMPLEADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Entrega de requisitos en dependencia de Desarrollo Social.</li> <li>-Acudir a la dependencia de Desarrollo Social para hacerles el "cuis"</li> <li>-Se muestra lista de beneficiados.</li> <li>-Se hace una reunión con los beneficiados y se les explica el proceso para la entrega del apoyo.</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	13/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

UNIENDO FAMILIAS	
OBJETIVO	Promover el reencuentro de adultos mayores con hijos migrantes, que tienen más de 10 años sin verlos contribuyendo a la unificación familiar.
PRESUPUESTO	Para este programa no se destina un monto específico ya que es trabajado directamente entre la fundación y la coordinación del municipio.
REGLAS DE OPERACIÓN	No se manejan reglas de operación, solo requisitos obligatorios.
PADRÓN DE BENEFICIARIO	No se tiene un padrón de beneficiarios, se abrirá una convocatoria para contar con personas que apliquen para este programa.
MEDICIÓN DE AVANCES	No aplica
METODOLOGIA EMPLEADA	<p>Contar con una serie de requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener pasaporte vigente.</li> <li>- Ser mayor de 60 años.</li> <li>- Tener un hijo o hermano que no ve desde hace 10 años.</li> <li>- No tener antecedentes penales en EUA y en México</li> <li>- Copia de Acta de nacimiento, curp, INE, comprobante de domicilio reciente.</li> <li>- Estar atento a las indicaciones correspondientes por parte de la fundación.</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	14/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

ABRIGANDO FAMILIAS	
OBJETIVO	Entregar cobijas en esta temporada de frío, con el fin de beneficiar a las personas y familias en situación de vulnerabilidad social en el periodo de invierno cada año.
PRESUPUESTO	De acuerdo a las cotizaciones esta un aproximado de \$35,000 a \$40,000 pesos dependiendo la cantidad de personas a beneficiar.
REGLAS DE OPERACIÓN	No aplica
PADRÓN DE BENEFICIARIO	300 familias
MEDICIÓN DE AVANCES	Disminuir el riesgo de contraer enfermedades y proteger a las familias en estos tiempos de bajas temperaturas.
METODOLOGIA EMPLEADA	Contar con una serie de requisitos para ser acreedores al apoyo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio socioeconómico</li> <li>- Copia de Acta de nacimiento</li> <li>- Copia de CURP</li> <li>- Copia de Comprobante de domicilio reciente</li> <li>- Copia de INE</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	15/31



SAN JULIÁN

2021-2024

PAQUETE CALENTADOR SOLAR, BAÑO, BOMBA DE AGUA, TINACO, ENTRE OTROS	
OBJETIVO	Contribuir a la economía Sanjulianense a la reducción, especialmente el sector más vulnerable de la población.
PRESUPUESTO	Por el momento no se cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2022, se trabaja en ello con las respectivas cotizaciones.
REGLAS DE OPERACIÓN	A través de la dependencia de Desarrollo Social y en conjunto con la oficina de Comunicación Social se abre la convocatoria para inscribirse en el padrón de lista de espera. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se les hace un estudio "cuis" al titular y se les pide los siguientes requisitos:</li> <li>-Copia de acta de nacimiento</li> <li>-Copia del INE</li> <li>-Copia de comprobante de domicilio reciente.</li> <li>-Copia de CURP de todos los habitantes de la casa.</li> <li>-Tener baño con todo el equipamiento adecuado para la instalación.</li> <li>-Después de haber cumplido con los requisitos y haber hecho el "cuis" se mostrara la lista de todos los beneficiados.</li> </ul>
PADRÓN DE BENEFICIARIO	200 familias
MEDICIÓN DE AVANCES	No aplica
METODOLOGIA EMPLEADA	-Entrega de requisitos en dependencia de Desarrollo Social. -Acudir a la dependencia de Desarrollo Social para hacerles el "cuis" -Se muestra lista de beneficiados. -Se hace una reunión con los beneficiados y se les explica el proceso.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	16/31





SAN JULIÁN

2021 - 2024

VIVIENDA DIGNA - CUARTO ADICIONAL	
OBJETIVO	Contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los Sanjulianenses mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna <b>Buscando beneficiar a los hogares de San Julián en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda</b> que requieren mejorar sus condiciones habitacionales.
PRESUPUESTO	Variable de acuerdo a la necesidad de las familias.
REGLAS DE OPERACIÓN	No aplica
PADRÓN DE BENEFICIARIO	No se cuenta aún con un padrón de beneficiarios, se trabajará en ello para lograr llegar a los que aplican para ser beneficiados.
MEDICIÓN DE AVANCES	Lograr que las familias cuenten con mejores condiciones en sus viviendas para una mejor calidad de vida.
METODOLOGIA EMPLEADA	La metodología a implementar es una serie de requisitos que constan de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio socioeconómico</li> <li>- Copia de Acta de nacimiento</li> <li>- Copia de INE</li> <li>- Copia de CURP</li> <li>- Copia de comprobante de domicilio reciente</li> <li>- Fotografías de la vivienda que se encuentra en malas condiciones.</li> </ul>

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	17/31



SAN JULIÁN

2021 - 2024

PAQUETE DE LÁMINA DE TEJA DE POLI ALUMINIO ECOLÓGICO, CEMENTO, ARENA	
OBJETIVO	Mejorar la calidad de las viviendas de los Sanjulianenses, reemplazando techos de material endeble por techos de lámina, los cuáles son más firmes y seguros y también cemento para acondicionar sus viviendas en mal estado.
PRESUPUESTO	Al momento no se cuenta con un presupuesto en específico debido a que o se tienen el total de familias a beneficiar.
REGLAS DE OPERACIÓN	No aplica
PADRÓN DE BENEFICIARIO	No se tiene un padrón de beneficiarios al momento, sería lanzar la respectiva convocatoria.
MEDICIÓN DE AVANCES	Que las familias cuenten con una mejor estructura en sus viviendas para una calidad de vida más digna.
METODOLOGIA EMPLEADA	La metodología a implementar es una serie de requisitos que constan de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio socioeconómico</li> <li>- Copia de Acta de nacimiento</li> <li>- Copia de INE</li> <li>- Copia de CURP</li> <li>- Copia de comprobante de domicilio reciente</li> </ul> Fotografías de la vivienda que se encuentra en malas condiciones.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	18/31



## MISIÓN Y VISIÓN

### SAN JULIÁN

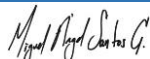

2021 - 2024

#### MISIÓN

Fomentar el desarrollo social por medio de acciones eficaces, en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables del Municipio.

#### VISIÓN

Lograr que los habitantes del municipio de San Julián cuenten con mejores condiciones sociales y humanas, mejores niveles de vidas dignas y sostenibles y un desarrollo humano integral que abarque todas las dimensiones de las personas logrando una sociedad más integrada y participativa involucrándose de manera activa en el desarrollo y aprovechamiento de las oportunidades con base en un compromiso solidario para el bien común.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	19/31



## VALORES

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

Lealtad



Puntualidad

Honestidad

Cooperación

Trabajo en equipo

Solidaridad

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	20/31



## MARCO JURÍDICO

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Normatividad Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano..

### ***Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco***

Normatividad Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO SECCIÓN V Secretaría General de Gobierno Secretaría de Desarrollo e Integración Social 16 de Diciembre de 2004 24 de Marzo de 2005 25...

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**

Normatividad Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Esta ley es de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

Plan de Desarrollo Municipal.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.

Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social Normatividad

Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social Secretaría de Desarrollo e Integración Social 18 de Noviembre de 2011.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	21/31



SAN JULIÁN

## Manual de Organización y Procedimientos Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad

Normatividad Manual de Organización y Procedimientos Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad Este documento contiene organigrama oficial del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad.

## Manual de Procesos de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

### Reglas de Operación Programa Adultos Mayores 2012

Normatividad Reglas de Operación Programa Adultos Mayores 2012 Secretaría de Desarrollo e Integración Social 23 de Febrero de 2012 30 de Diciembre de 2012.

De acuerdo al Capítulo Primero y las disposiciones generales del Reglamento para dichas organizaciones aplicable como se señala a continuación:

a) Se establecen como autoridades responsables de la organización quienes ocupen los siguientes cargos:

I. El Ayuntamiento.

II. El Presidente Municipal.

III. El Secretario General.

IV. El Tesorero Municipal.

V. La Dirección de Desarrollo Social.

VI. El Contralor Municipal.



Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	22/31



**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

VII. Los demás que determinen las leyes o reglamentos de aplicación Municipal, o los funcionarios o servidores en quienes el Presidente Municipal delegue o comisione facultades.

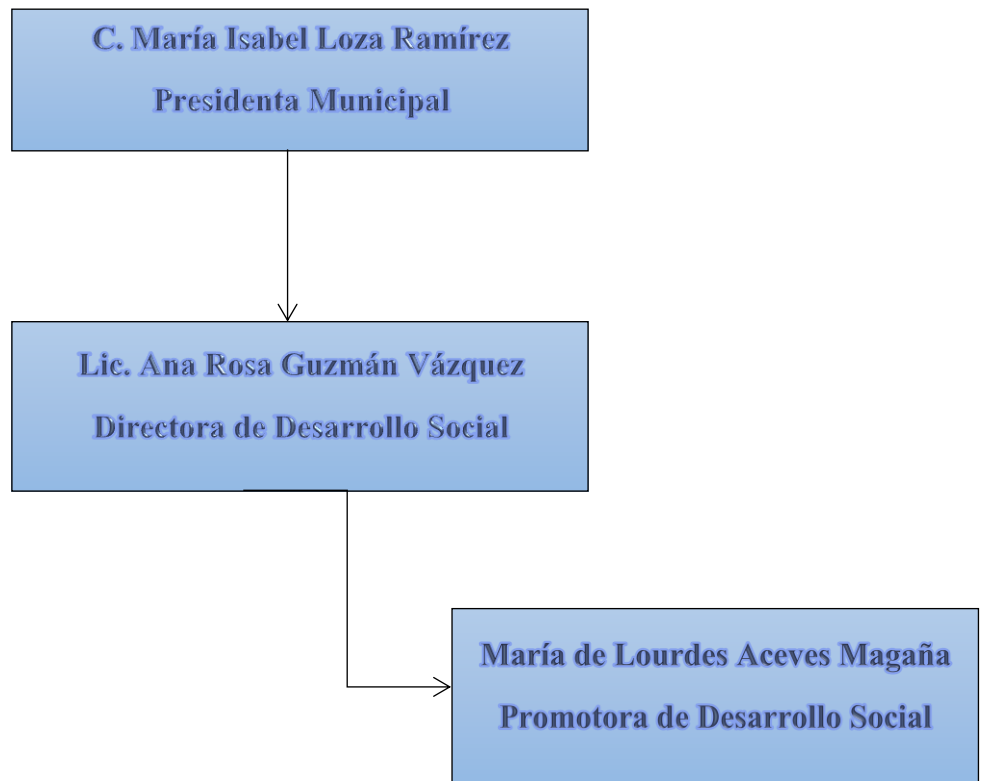
b) La organización contara durante cada Administración Municipal con la representación de al menos una regiduría con la comisión de desarrollo social, que en lo sucesivo represente los intereses de la organización y los fines para los cuales se trabaja.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	23/31



## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024



Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	24/31







## FACULTADES Y ATRIBUCIONES

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

La Dirección de Desarrollo Social es la dependencia responsable de emprender acciones que respondan a las necesidades humanas, dentro de un marco de subsidiariedad y corresponsabilidad y en coordinación con organizaciones civiles y de la mano del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco y así mismo con las estancias tanto estatales como federales para de esta manera sumar y lograr un desarrollo humano sustentable para las familias del municipio de San Julián, Jalisco.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	25/31



## PROCEDIMIENTOS

**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

### Funciones generales del director de Desarrollo Social

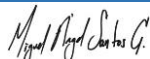

El Coordinador de Desarrollo Social es el responsable de administrar el desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de recursos de los Fondos Municipales provenientes del Ramo 33 que propicien mejores condiciones de vida para la población y supervisar el desempeño de las labores encomendadas al personal asignado a la Coordinación de Desarrollo Social.

### Objetivo de la función

Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social de equidad de género y de igual de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio de San Julián, Jalisco por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo social, con el fin de fortalecer el tejido social y mejorar la calidad de vida de la población sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.

### Funciones generales del director de Desarrollo Social

El Coordinador de Desarrollo Social es el responsable de administrar el desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de recursos de los Fondos Municipales provenientes del Ramo 33 que propicien mejores condiciones de vida para la población y supervisar el desempeño de las labores encomendadas al personal asignado a la Coordinación de Desarrollo Social.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	26/31



## SAN JULIÁN

Integrar estudios y dictaminar la viabilidad de proyectos de desarrollo social financiados mediante los diferentes fondos y programas Federales, Estatales y Municipales disponibles.

Mantener la comunicación y el enlace con otras autoridades que promuevan acciones de desarrollo social a fin de gestionar apoyos con los Gobiernos, Estatal y Federal para los programas de desarrollo social municipal.

Coordinar y participar en el control de los proyectos, obras y demás acciones financiadas con los recursos de la Federación y el Estado y demás transferencias gubernamentales de las que sea beneficiario o participante el Municipio.

Atender las propuestas de los grupos organizados de la sociedad y participar en los proyectos viables de infraestructura, equipamiento y demás servicios de tipo social que redunden en beneficios para la población del Municipio.

Promover la equidad, ofrecer programas y servicios en apoyo a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables como los adultos mayores, migrantes y personas con capacidades diferentes, a fin de generar condiciones que mejoren su calidad de vida.

### Funciones específicas

Actividades constantes

Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas al personal a su cargo, para regular las acciones y los programas de la Dirección de Desarrollo Social.

Coordinar con las áreas de la administración municipal, así como con las de orden Federal y Estatal, las propuestas de programas de combate a la pobreza y desarrollo social.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	27/31





SAN JULIÁN

Mantener actualizados y capacitados al personal de la dependencia de Desarrollo Social.

Mantener coordinación con el Tesorero municipal a efecto que el dinero de los Fondos Municipales sea integrado a la Cuenta Pública, así como las aportaciones que por corresponsabilidad conciernen a los beneficiarios para obras o acciones.

Resguardar los expedientes y papelería de las obras y acciones soportadas con los fondos municipales y de aquellas financiadas con otros recursos en los que el Ayuntamiento es el ejecutor.

Dar seguimiento físico y financiero a las obras o acciones que se ejecuten en su Municipio, manteniendo debidamente informado a la Presidente.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	28/31



**SAN JULIÁN**  
2021 - 2024

### Actividades periódicas

Recabar la información del Periódico Oficial del Estado que se publica en el mes enero de cada año, sobre la distribución de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Fortalecimiento Municipal, así como del calendario de distribución de los recursos.

Formular estudios y proyectos anuales de desarrollo social, considerando los requerimientos de infraestructura y equipamiento de servicios públicos y peticiones ciudadanas, que sean acordes al Plan Municipal y Estatal de Desarrollo.

Elaborar el Programa Operativo Anual (POA) de las obras ó acciones presupuestadas para el Ejercicio fiscal de que se trate.

### Funciones generales del 'promotor'

- Planifica juntamente con su jefe inmediato, las actividades de apoyo a realizar en las comunidades.
- Coordina y supervisa actividades sociales que se realizan en las comunidades.
- Elabora los estudios o "cuis" que requiera cada programa.
- Apoya a la dirección en la organización de eventos.
- Informa a personas interesadas sobre las actividades a desarrollar.
- Asiste a cursos, talleres y/o seminarios para incrementar sus conocimientos y transmitirlos a las comunidades y a la población en general.
- Mantiene informado a su jefe inmediato de las actividades realizadas en las comunidades.
- Registra en la computadora las actividades realizadas de acuerdo a los cronogramas y a la planificación prevista para cada una de las comunidades a las cuales se esté brindando apoyo sobre los programas que se plantean llevar a cabo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	29/31



## PREGUNTAS FRECUENTES

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

1.- ¿Qué apoyos va a entregar el H. Ayuntamiento?

Los apoyos otorgados o subsidiados por la dependencia de Desarrollo Social son enfocados básicamente para los grupos vulnerables.

2.- ¿Qué apoyos manejan?

Apoyos estatales y municipales en general dirigidos a la vivienda, adultos mayores, personas con discapacidad y con vulnerabilidad social.

3.- ¿Cuentan con tarjetas de INAPAM?

Las tarjetas de INAPAM se manejan con un folio y son expedidas por el estado; éstas son enviadas al municipio en base a las necesidades del mismo. Generalmente se cuenta con tarjetas en la dependencia, de no ser así trabajamos con lista de espera para su próxima tramitación.

4.- ¿Cuentan con certificados de discapacidad?

Los certificados de discapacidad se tramitan por parte de CRI Jalisco. Manejamos lista de espera para posteriormente apoyarlos con el traslado.

5.- ¿Tienen apoyos en especie para personas con discapacidad?

"Calidad de vida para los que menos tienen" es un programa municipal en apoyo a personas adultas mayores o con alguna discapacidad, en el cual se hace entrega mensual de pañales.

6.- ¿Qué se necesita para registrarme al apoyo de 65 y más?

Para éste programa canalizamos al interesado a las oficinas de servidores de la nación.

7.- ¿Cuándo llega el pago de 65 y más?

Para éste programa canalizamos al interesado a las oficinas de servidores de la nación

8.- ¿Cuándo hay despensas y los costos?

Por parte del Banco de alimentos de Tepatitlán de Morelos se entrega una despensa quincenal con un costo por despensa de \$145.00

9.- ¿Cuándo vuelven a abrir convocatoria para los pañales?

No hay fecha programada.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	30/31

10.- ¿Van a tener apoyos de calentadores solares, tinacos, cisternas, cemento, arena, teja, baños biodigestores, tazas de baño, bombas de agua, pintura, tolo lo relacionado a mejorar la vivienda del hogar?

Se pretende cumplir con el objetivo de programados para el mejoramiento de la vivienda, a reserva de fechas y recursos y/o apertura de programas estatales.

11.- ¿Cuándo van a tener apoyos para lentes, bastones, andaderas, sillas de ruedas?

No hay fecha programada.

12.- ¿Dónde me puedo registrar para obtener aparatos auditivos para menores y personas adultas?

En la dependencia de Desarrollo Social registramos en lista de espera.

13.- ¿Quiero entrar al programa de discapacitados, que se necesita?

Manejamos lista de espera de personas discapacitadas para la tramitación de su credencial y certificado de discapacidad.







## CONTROL DE CAMBIOS

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

Se realizó el manual correspondiente a la presente administración y al momento no existen cambios.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
C. María del Carmen García Guerra	Q.F.B Miguel Angel Santos Gallegos	C. María Isabel Loza Ramirez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	32/31